

Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 60 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA E INTERVIENEN INSTRUMENTOS MUSICALES EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han llevado a cabo 3 decomisos de aparatos emisores de ruido, 1 violín, 1 acordeón y 1 altavoz-amplificador

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 6 denuncias por varios incumplimientos en 41 intervenciones

Han sido 38 personas denunciadas, 7 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos, 16 por hacer necesidades fisiológicas en la vía pública, además de un total de 22 establecimientos

6/092022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 60 denuncias, tanto a establecimientos (22) como a personas (38) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones se han realizado a lo largo de la semana del lunes 29 de agosto (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 5 de septiembre en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 41 intervenciones cuyo resultado ha sido 4 VTC denunciados y 2 taxis

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 11 personas: por realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruidos que deberán ejercerse con las puertas y ventanas cerradas (1); hacer funcionar aparatos de radio, instrumentos o equipos musicales, altavoces independientes en la vía pública y otras zonas de concurrencia pública incumpliendo zonas u horarios autorizados (3); así como por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (7). Además, se han intervenido 1 violín, 1 acordeón y 1 altavoz-amplificador.

Las 7 denuncias por cantar o proferir gritos se han producido en las calles Cárcer (3): Atarazanas (2) y San Juan de Letrán (2).



En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 27 denuncias: 16 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública; por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (8); por consumir los menores de edad bebidas alcohólicas en los espacios públicos no autorizados (2); y por vender o dispensar el establecimiento de hostelería o esparcimiento bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo (1).

Las 16 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las entre la calles Pito (6); Mosquera (4); Calderería (3); Azucena (2) y en la Plaza de las Cofradías (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 22 de ellos por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 3 por ocupación de la vía pública; 2 de ellas son por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas, 3 por carecer de permiso de música; 4 por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura, entre otras. Por otro lado, se han realizado 42 seguimientos de decretos en establecimientos y 7 notificaciones de decreto de cierre.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.

